



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 12 DE ABRIL DE 2024

En cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración y gestión de una relación de personas candidatas para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de duración determinada por sustitución, en el Colegio Español “Jacinto Benavente” de Tetuán, en el Colegio Español “Ramón y Cajal” de Tánger, en el Colegio Español “Luis Vives” de Larache, en el Instituto Español “Nuestra Señora del Pilar” de Tetuán, en el Instituto Español “Juan de la Cierva” de Tetuán y en el Instituto Español “Severo Ochoa” de Tánger, dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con las categorías profesionales de auxiliar administrativo/a y ordenanza, aprobada por Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes de 12 de abril de 2024,

RESUELVO:

Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.-

Publicar la lista de personas aspirantes admitidas a que se refiere el apartado anterior la cual figura como anexo 1 a esta Resolución.

Tercero.-

Publicar la lista de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado primero, la cual figura como anexo 2 a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.





Cuarto.-

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en las de personas excluidas, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en los lugares señalados en el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

Quinto.-

Se anuncia que la prueba de conocimiento de idiomas de la fase de oposición se realizará en el Colegio Español de Rabat, sito en Rue de Khénifra, número 7, de Rabat (Marruecos), en llamamiento único, el 30 de mayo de 2024, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, en el horario que se relaciona a continuación:

- Categoría de Auxiliar administrativo/a: de 16:00 a 17:00 horas.
- Categoría de ordenanza: de 17:15 a 18:00 horas

Sexto.-

Concluido el plazo de 5 días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dichas listas se expondrán en los mismos lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria.

Séptimo.-

Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, las personas aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Las personas aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen. En ninguna de las pruebas se podrá emplear ningún tipo de documento o texto distinto al que facilite, en su caso, el Órgano de Selección. En todo caso no se permitirá el uso de diccionario ni de ningún tipo de dispositivo electrónico o de cualquier otra índole.

Octavo.-

La presente resolución, junto con sus anexos, será publicada en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/206225/marruecos/206225-2024-temporal-larache-tanger-tetuan.html>)





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-6b17-1943-4f3b-a75c-ebbd-345f-6002-7099

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 08/05/2024 18:59 | Sin acción específica





ANEXO I- LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD				
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº			
AKHROUF		Iman	CIN	*	*	*	6 5 2 2
BENAMAR		Marieme	Pasaporte	*	*	*	* 5 7 5 8 *
BENCHEKROUN	BENAIXA	Hannan	DNI	*	*	*	* 0 0 0 2 *
BERGOUNE		Sanae	NIE	*	*	*	* 2 4 5 0 *
EL BAHRI	AFROUN	Achraf	DNI	*	*	*	* 7 1 5 9 *
EL HASSOUNI		Yassine	CIN	*	*	*	3 6 1 4
EL MENEHBI SOUSSI		Chaimae	CIN	*	*	*	0 7 3 0
EL MOUSSAOUI		Hamza	CIN	*	*	*	6 6 8 3
ERRAHMOUNI		Othman	Pasaporte	*	*	*	* 0 8 1 5 *
GHZIEL	FRAIHI	Mohamed karim	DNI	*	*	*	* 5 4 6 2 *
IABOUTEN		Yasmine	CIN	*	*	*	1 5 3 2
JININO		Omar	CIN	*	*	*	9 6 1 2
MFAREJ		Nizar	CIN	*	*	*	0 0 9 5
MUÑUMER	CISNEROS	Aranzazu	DNI	*	*	*	* 3 4 0 2 *





DATOS PERSONALES			IDENTIDAD									
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº								
OULAD CHAIKH		Amine	CIN	*	*	*	2	1	2	9		
TAÏMANI	KHANNOUSS	Saïd	DNI	*	*	*	*	6	5	8	5	*
TEMSAMANI		Sanae	CIN	*	*	*	*	2	3	2	5	
YOUSSEF	AZOUZ	Monssef	DNI	*	*	*	*	8	5	4	7	*
ZAID	MAAROUF	Fatima ezzahra	DNI	*	*	*	*	2	6	5	8	*

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ORDENANZA

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD									
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº								
BERGOUNE		Sanae	NIE	*	*	*	*	2	4	5	0	*
EL HASSOUNI		Yassine	CIN	*	*	*	3	6	1	4		
EL MOUSSAOUI		Hamza	CIN	*	*	*	6	6	8	3		
MUÑUMER	CISNEROS	Aranzazu	DNI	*	*	*	*	3	4	0	2	*
OULAD CHAIKH		Amine	CIN	*	*	*	2	1	2	9		





ANEXO II - LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD		CAUSA DE EXCLUSIÓN
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº	
BEN CHARKI		MOHAMMED	CIN	* * * 1 9 5 4	D1
DANOUIJ		Radouane	CIN	* * * 4 6 3 9	D2
DRAA	YAKHLEJ	Fatima	DNI	* * * * 1 0 5 0 *	C3
HERNANDEZ	MOLINA	Belen	DNI	* * * * 6 1 9 7 *	C
HIDALGO	TALAVIRON	Beatriz	DNI	* * * * 2 6 4 9 *	C
MAICHI		Ghizlane	CIN	* * * * 1 1 2 2	D3
MARTINEZ	GALIANA	Javier	DNI	* * * * 9 3 9 4 *	D3





ANEXO II - LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR SUSTITUCIÓN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “JACINTO BENAVENTE” DE TETUÁN, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LUIS VIVES” DE LARACHE, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” DE TETUÁN, EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN Y EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “SEVERO OCHOA” DE TÁNGER, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ORDENANZA

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD		CAUSA DE EXCLUSIÓN
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº	
BOUKHARAK		Assia	NIE	* * * * 9 6 1 9 *	E2
DRAA	YAKHLEK	Fatima	DNI	* * * * 1 0 5 0 *	C3
HAMRI		Saliha	CIN	* * * 3 8 4 7	D2
HIDALGO	TALAVERON	Beatriz	DNI	* * * * 2 6 4 9 *	C
MARTÍNEZ	GALIANA	Javier	DNI	* * * * 9 3 9 4 *	D3





CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A:** No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 29/04/1964 y 29/04/2008). Base 2.1.1 de la convocatoria.
- B:** No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.
- C:** No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria.
- C1.** El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.
- C2.** El modelo de solicitud no está firmado.
- C3.** No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.
- C4.** No presenta un modelo por cada una de las categorías profesionales en las que solicita participar.
- D1.** No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.
- D2.** No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.
- D3.** No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.
- E1:** Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.
- E2:** Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (del 23 al 29/04/2024). Base 3.2 de la convocatoria.

MODOS DE SUBSANACIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 29/04/1964 y 29/04/2008). Base 2.1.1 de la convocatoria.	No subsanable
B: No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.	No subsanable
C: No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria	Aportar el Anexo debidamente cumplimentado y firmado.
C1. El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.	
C2. El modelo de solicitud no está firmado.	





CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANCIÓN
C3. No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.	
C4. No presenta un modelo por cada una de las categorías profesionales en las que solicita participar.	
D1. No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.	Aportar la fotocopia del documento de identidad o pasaporte. Aportar documentación en formato legible.
D2. No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.	Aportar fotocopias del título exigido en el Anexo I. Aportar documentación en formato legible.
D3. No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.	Aportar el Currículum vitae. Aportar el Currículum vitae en formato legible. Aportar el Currículum vitae redactado en castellano.
E1: Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	Se deberá presentar el modelo de solicitud en los lugares y forma previstas en la legislación vigente y que consten en la convocatoria
E2: Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	No subsanable

